

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN SQL Fincas - Vertical

Este documento recoge la información correspondiente al sistema informático de facturación SQL Fincas - Vertical de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre. Dicha Orden desarrolla las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido previstas en el Reglamento que regula los requisitos que deben cumplir los sistemas y programas informáticos o electrónicos utilizados por empresarios y profesionales en sus procesos de facturación, conforme al Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, así como lo dispuesto en el Reglamento de obligaciones de facturación aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

La información requerida se presenta siguiendo el orden indicado en la normativa y está precedida, en cada caso, por el texto explicativo correspondiente, tal y como exige el citado artículo 15.

Asimismo, se incorpora un anexo con información adicional que se ha considerado útil y relevante para los usuarios y clientes del sistema **SQL Fincas - Vertical**.

Datos del sistema informático **SQL Fincas - Vertical**:

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

SQL Fincas - Vertical.

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

07

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

29/07/2025

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

SQL Fincas - Vertical es un software de facturación y gestión de propiedades y sus alquileres que permite trabajar con los datos en local/red o en alojamiento en la nube. Además de disponer de toda la funcionalidad a nivel de compras, ventas e informes/estadística, está adaptado a la normativa vigente, tanto nacional como foral.

Se trata de un software que permite gestionar el ciclo completo de facturación y que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y por el sistema operativo Windows 10 o superior.

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades, así como la ubicación de sus datos:

- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas o
- Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas compartiendo la misma ubicación de los datos, que podrá ser una ubicación local o una ubicación en nube (servidores de datos gestionados por DISTRITO K SOFTWARE, S.L.).

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, exportación de datos de facturación, entre otras funcionalidades.

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

Los registros de facturación son generados y enviados directamente desde la aplicación al sistema de la AEAT con las siguientes funciones:

En el momento de la emisión de la factura se realizarán las validaciones pertinentes (formatos y reglas de negocio), genera el hash, realiza el encadenado y se genera el registro de facturación para ser enviado posteriormente de forma automática continua y fiable al sistema de la AEAT, siguiendo el mecanismo de flujo definido por ésta y autenticándose con un certificado válido según las especificaciones.

Esta operativa abarca también a los registros de subsanación y anulación.

Tras cada envío a la AEAT se procesará la respuesta y se mostrarán al usuario las incidencias detectadas a fin de que pueda realizar las acciones necesarias para su resolución.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU».

El sistema informático SQL Fincas - Vertical funciona exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU».

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios.

El sistema informático SQL Fincas - Vertical permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios, de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo 2.6 de la Orden HAC/1177/2024.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado del propio usuario.

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

DISTRITO K SOFTWARE, S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

B56430416

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable.

A Coruña C/ Juan Flórez 129 – 15005

España

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) - Fecha en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

29 de julio de 2025.

- Lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

A Coruña C/ Juan Flórez 129 – 15005

España

Anexo

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 981 16 80 70
- Correo electrónico: distritol@distritol.com

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa:

<https://www.distritol.com>

- Información sobre este producto en el sitio web de la empresa:

<https://www.distritol.com/correo/fincas-vertical-mail/index.html>

- Acceso al histórico de declaraciones responsables de las versiones de este producto:

<https://www.teamsystem.es/verifactu/declaracion-responsable/sqlfincasvertical/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

SQL Fincas - Vertical aborda el cumplimiento de las especificaciones de la Orden HAC/1177/2024 en cuanto a la gestión de las facturas y sus correspondientes Registros de Facturación en base al siguiente esquema:

- Las facturas generadas antes de ser expedidas pasan por un proceso de comprobación de las reglas estructurales y de negocio expuestas en el documento de Validaciones de la AEAT.
- Esta validación evita que se produzcan entregas de facturas con errores detectables.
- Si no se detectan errores en las validaciones se genera el registro de facturación con su correspondiente encadenamiento para ser enviado a los servidores de la AEAT.
- En la impresión de las facturas se incluye el QR verificable.
- La respuesta a cada envío queda reflejada como un estado dentro de la factura y con la información pertinente de la petición de envío y su respuesta.



